

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABUSOS EN EMM DE ARGENTINA

Introducción:

Desde el inicio de su pontificado el Papa Francisco se ha preocupado por el problema del maltrato y abuso a menores y adultos en situación de vulnerabilidad cometidos dentro de la Iglesia Católica. En agosto de 2018, escribió una carta a todo el Pueblo de Dios, invitándolos a tomar medidas para cuidar a quienes sufren tales abusos, a no callar estas situaciones dolorosas y afrontarlas adecuadamente para que no vuelvan a ocurrir.

En febrero de 2019 llamo a todos los responsables de la Iglesia a escuchar el dolor de las víctimas, como un primer paso para asumir con propiedad y responsabilidad estas situaciones. En junio de 2019, EMM participo en la convocatoria del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, al que fueron llamados asociaciones y movimientos a promover protocolos de acción y prevención. Este protocolo forma parte de los requisitos del Vaticano para aprobación de estatutos.

Nos sentimos corresponsables de que, en nuestro movimiento y en la Iglesia a la que pertenecemos, el Evangelio sea una realidad permanente en nuestro servicio, por lo que debemos evitar que existan estos casos de dolor con los más indefensos. No podemos estar ajenos a esta realidad pues en nuestras actividades pueden involucrar tanto a personas que han sufrido abuso o están siendo abusadas, así como a personas que han causado ese tremendo dolor como parte de la debilidad humana y de las imperfecciones que todos compartimos. Además, en nuestra labor misionera y evangelizadora, debemos ser cuidadosos con nuestro proceder y no cometer ningún tipo de abuso, no solo de carácter sexual, sino como el mismo Papa nos pide, que no haya abuso de poder, de conciencia o abuso sexual en nuestras acciones.

Este es el motivo de la aprobación de este Protocolo, que consta de dos líneas de acción: la prevención para que estas situaciones no se produzcan en nuestro entorno y a intervención en aquellos casos que puedan ser denunciados.

PREVENCIÓN

En todas las comunidades, regionales y diocesanas, se realizarán sesiones de formación e información sobre:

- 1) Como prevenir estos comportamientos no deseados, entendiendo a lo que nos referimos como abuso: de poder, de conciencia y sexuales.
- 2) Conocer las estadísticas sobre la incidencia de abusos en la Iglesia y en la sociedad.
- 3) Detectar indicadores de posibles situaciones de abuso
- 4) Saber cómo evitar situaciones de riesgo y que pasos tomar para reducir estos riesgos. (mapeo de riesgo)
- 5) Comportamientos deseables e indeseables en nuestras actividades.

El objetivo de estas medidas es concientizar sobre esta realidad, no minimizarla ni ocultarla y generar una cultura del buen trato que a veces damos por sentado y no miramos abiertamente esta realidad. Al final es un paso más para cumplir el sueño de Dios con nosotros, sus hijos: el buen trato, basado en el amor, en la pareja, pero también en las relaciones que tenemos con otros dentro del movimiento, la Iglesia y la sociedad.

INTERVENCION

En cada Comunidad Nacional, es decir en cada País, debe haber un responsable (puede ser el Equipo Eclesial Nacional o alguien a quien lo delegue). En Argentina lo hará el Equipo Nacional, junto a una comisión, que velarán por el cumplimiento de este Protocolo y quienes recogerán las posibles quejas o denuncias que lleguen sobre miembros de la comunidad, ya sean sacerdotes, religiosos/as, consagrados/as o laicos.

La comisión nacional debe ser conocida y mantenida dentro de los contactos de toda la Comunidad, por los Equipos Nacionales, por el Equipo Eclesial que corresponde a cada Secretariado y por el Equipo Eclesial Internacional. Sus miembros se actualizarán anualmente, y debe constar esto en la Página Web de cada país, revistas u otros medios que tengan cada Diócesis, Region y País.

En el sitio Web debe figurar una dirección de correo electrónico institucional para recoger las denuncias, a las que solo tendrá acceso el Equipo Eclesial Nacional.

A nivel global, habrá un comité coordinado por el EI que estudiara cada denuncia y responderá sobre las medidas a tomar a la persona o personas que presenten la denuncia dentro de un plazo de uno a tres meses en cuanto a que gestiones se tomaran. Dependiendo del tipo de abuso y de quienes estén comprometidos, los procesos de iniciación son diversos, y debemos tener en cuenta la legislación de cada país.

Perfil del equipo Comisión

Matrimonio católico, practicante, activo en EMM. Prudente, orante, con buena escucha, conciliador, confiable.

¿Cuáles son los pasos a seguir?

Recibir las denuncias de posibles abusos de poder, acoso moral y /o sexual.

Examinar confidencialmente casos específicos que pudieran tipificar conducta abusiva.

Escuchar las partes involucradas individualmente.

Proponer encuentros de ambas partes, generando un espacio de dialogo entre los involucrados. Cuando esto sea posible de acuerdo al carácter de la denuncia.

Recibida la denuncia, debe ser escuchada y registrada por escrito en el formulario. Se debe realizar de manera cálida, respetuosa, pero también obteniendo todos los detalles que deben registrarse. La declaración del denunciante debe ser de carácter secreto y confidencial.

Antes de cada reunión, se deberá Orar, invocando al Espíritu Santo y poniendo todo bajo el Manto Protector de Nuestra Madre.

Luego de escuchar a las partes involucradas, quedara escrito y firmado por cada persona.

Resumen

Se elaborará un informe final, y se remitirá el caso a las autoridades competentes de la Iglesia (Obispo) o el Comité coordinado por el Equipo Internacional según corresponda.

Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones

Elaborar el informe de gestión

Cierre y archivo del caso

Canal de denuncia

eenargentina2025@gmail.com

Comisión

EEN - Equipo Eclesial Nacional

Karin y Gustavo Gulino - Padre Mariano Salvador

Matrimonio

Liliana y Guillermo Kocks